COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 24 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 178/2021

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2021 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS". - ID 403-789, REALIZADA POR LA UOC Nº 2 PARA EL AÑO 2021.----------

VISTO: La Nota Nº 1502 de fecha 24 de noviembre de 2021, elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2021 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS". - ID 403-789,** llevada a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2021, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: "*...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...* ".

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen Nº 158 de fecha 24 de noviembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS". - ID 403-789.** para el Ejercicio Fiscal 2021, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS ADJUDICADOS	ADJUDICADO (Gs)
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	01, 03 y 05	40.215.000.
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO	02	15.000.000.
TOTAL ADJUDICADO		**55.215.000.**

Monto Total Adjudicado: Gs. 55.215.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos quince mil).----------

2° **DISMINUIR:** en el *Lote N° 03* **(Items N° 1) y Lote N° 05 (Item N° 1)** por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la convocante, conforme al Art. 66 de la Ley 2051/03.

3° **DECLARAR DESIERTO:** el *Lote N° 04*, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al **Artículo 15 de la presente ley.**

4° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

M & F									
TIPO	PRG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
1	1	0	15	533	10	3	99	COMANDO DEL EJERCITO	22.145.000
1	1	0	29	532	30	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA	9.035.000
1	1	0	35	532	10	1	15	TROPAS ESPECIALES DE EJERCITO	9.035.000
TOTAL GENERAL									**40.215.000**

CASA LYONS									
TIPO	PRG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
1	1	0	21	533	30	1	99	COMINGE	15.000.000
TOTAL GENERAL									**15.000.000**

TOTAL GENERAL ADJUDICADO	**55.215.000**

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

6° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

7º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

8º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército